



*Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.*



**EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUALÁN, DEPARTAMENTO DE
ZACAPA**

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



*Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.*



ÍNDICE

No.	Descripción	Página
	Introducción	3
1.	Fundamento Legal	4
2.	Objetivos	4
2.1.	General	4
2.2.	Específicos	4
3.	Alcance	4
4.	Resultados de los componentes de Control Interno	5
4.1.	Entorno del Control y Gobernanza	5
4.2.	Evaluación de Riesgos	6
4.3.	Actividades de Control	6
4.4.	Información y Comunicación	7
4.5.	Actividades de Supervisión	8
4.6.	Resumen de la evaluación	9
5.	Conclusiones del Control Interno	11

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



*Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.*



1. INTRODUCCION

Se desarrolla el presente informe Anual de Control Interno de la Empresa Eléctrica Municipal de Gualán del Departamento de Zacapa, que está conformado por la Conclusión sobre el Control Interno y los anexos: a) Matriz de Evaluación de Riesgos, b) Mapa Riesgos, y c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. Los procesos y procedimientos para la elaboración del informe y los anexos se fundamentan en el Acuerdo Número A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala.

El informe tiene como propósito contribuir en el fortalecimiento de la administración de la Empresa Eléctrica Municipal, a través de la implementación de un sistema de control interno oficial, que permita la eficacia en el alcance de los objetivos, eficiencia en los recursos; el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la Empresa Eléctrica Municipal; presentación de la información financiera y no financiera; salva guarda de los bienes y recursos encomendados a la Municipalidad; y el cumplimiento adecuado de la rendición de cuentas.

El contenido del informe es el resultado de realizar el diagnóstico de los componentes del control interno: a) Entorno del control y gobernanza, b) Evaluación de riesgos, c) Actividades de Control, d) Información y comunicación, e) Actividades de supervisión; y la conclusión se enfoca en la determinación encontrada en los componentes del control Interno.

Los anexos: Matriz de evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de la Evaluación; tienen como propósito contribuir al fortalecimiento de la administración municipal a través de una mejora continua en la eficiencia de las operaciones, incremento en la certeza del alcance de los objetivos institucionales y un eficaz desempeño en la salvaguarda del patrimonio del Municipio.

El procedimiento para la realización del informe fue el siguiente:

- a) Creación de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal, socialización del Acuerdo A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-, con todo el personal involucrado; capacitaciones a las diferentes unidades de trabajo;
- b) Elaboración de las herramientas para la recopilación de la información; organización de la Unidad Especializada;
- c) Recopilación de la información de las unidades de trabajo evaluadas; elaboración del informe y consolidación de las matrices; presentación del informe al Honorable Concejo Municipal;
- d) Emisión del respectivo acuerdo municipal y publicación del documento en la página oficial de la Municipalidad.

La unidad Especializada se integra por las diferentes unidades de trabajo que están dentro de la estructura organizativa de la Empresa Eléctrica Municipal.

El alcance de la evaluación se limitó a las siguientes unidades de trabajo: Cartera de Morosidad, Atención al cliente, Inventario y Área técnica.

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



*Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.*



1. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala
- Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto Número 31-2002
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Acuerdo Gubernativo 96-2019
- Acuerdo Numero A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas

2. OBJETIVOS

2.1. General

Lograr que la administración de la Empresa Eléctrica Municipal, a través de la implementación del sistema de control interno, sea eficaz en el cumplimiento de sus objetivos y en el uso de los recursos a través del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la Empresa Eléctrica Municipal, la transparencia en la presentación de la información financiera y no financiera, y el cumplimiento adecuado de rendición de cuentas.

2.2. Específicos

- Realizar un diagnóstico de los componentes del control interno en la Empresa Eléctrica Municipal, a través de herramientas de recopilación, análisis e interpretación de los componentes y participación de los responsables.
- Identificar los objetivos institucionales, a través de la matriz de evaluación de riesgos, participación del equipo multidisciplinario y las herramientas proporcionadas por la entidad rectora.
- Identificar los eventos que propician los riesgos que amenazan la consecución de los objetivos institucionales; a través de la organización de los equipos de trabajo, utilización de técnicas y herramientas de recolección de información.
- Medir el nivel del sistema de control interno de la Empresa Eléctrica Municipal, a través de herramientas de mapeo de riesgos e indicadores de probabilidad y severidad.

3. ALCANCE

El Informe Anual de Control Interno de la Empresa Eléctrica Municipal Gualán, Departamento de Zacapa, solicitado por la Contraloría General de Cuentas, se realizó por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.



4. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

4.1. Entorno del Control y Gobernanza

El Entorno de Control y Gobernanza está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de la entidad. Siendo la máxima autoridad de la entidad la obligada de impulsar la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, incorporándolas en las declaraciones de misión y visión institucionales, así como en planes estratégicos institucionales, diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los servidores públicos. Se describe a continuación el resultado de aplicar la herramienta de cuestionario con el propósito de recopilar información del componente.

- a. **Integridad principios y valores éticos:** La máxima autoridad está comprometida con guiar sus acciones, en la práctica de los valores, ética, filosofía de la entidad y el apego a las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos.
- b. **Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno:** A efecto de contar con un efectivo control interno, que permita el alcance de objetivos y evaluación de riesgos, la máxima autoridad, a través del equipo de dirección de la entidad, fortalecerá y supervisará los procesos y desempeño del personal de conformidad con la información recopilada.
- c. **Estructura organizacional, asignación de autoridades y responsabilidad:** En este aspecto, se hace referencia a la necesidad de que la entidad cuente con una estructura organizacional que fomente la eficiencia y efectividad operacional de líneas jerárquicas, autoridad en los procesos y responsabilidades de los servidores públicos, de conformidad con su ley específica.
- d. **Administración de personal:** Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a la entidad, para que el sistema de administración de personal con relación laboral, se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales para alcanzar la eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones. Desde las perspectivas siguientes:
 - Clasificación de Puestos o Cargos
 - Delegación de Autoridad y Definición de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- e) **Rendición de Cuentas:** La máxima autoridad de la entidad, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad.
 - Cumplimiento de Rendición de Cuentas,
 - Rendición de Cuentas del Alcance de Objetivos y Desempeño Institucional

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.



4.2 Evaluación de Riesgos

Se refieren a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a la entidad, para que el Entorno de Control y Gobernanza y los demás componentes del Sistema de Control Interno, funcionen y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, lo cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, además de una eficiente gestión del riesgo.

Los sistemas de administración general de la Empresa Eléctrica Municipal, se fundamentan en los conceptos de centralización normativa y descentralización operativa, para lo cual la definición de las políticas, las normas y procedimientos, se centralizarán en la máxima autoridad.

La toma de decisiones de la gestión de riesgos se realizará en las áreas de la entidad. Las normas aplicables a la evaluación de riesgos se refieren a: Filosofía de Administración General, Gestión por Resultados, Identificar los Objetivos de la Entidad, Alineación de Objetivos, Evaluación de Riesgo, Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción, Efectos de los Cambios en la Administración General de la Entidad y la Evaluación de Riesgos.

- a. **Evaluación de Riesgos:** La máxima autoridad, equipo de dirección y unidad especializada de la entidad, deberán incorporar la evaluación de riesgos en los procesos de gobernanza, estratégicos y de operaciones, lo que contribuirá a la mejora de la eficiencia de las operaciones e incrementará la certeza del alcance de objetivos institucionales, un eficaz desempeño y salvaguarda del patrimonio del Municipio.
- b. **Gestión por Resultados:** La máxima autoridad debe orientar los esfuerzos del recurso humano, financiero y tecnológico, sean estos internos o externos, hacia la consecución de buenos resultados, incorporando políticas, estrategias, recursos y procesos, para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

4.3. Actividades de Control

Con el propósito de establecer actividades de control que permitan alcanzar los objetivos institucionales, fomentar la eficiencia operativa y ayudar a asegurar que se lleven a cabo las respuestas de la entidad ante los riesgos.

Se evalúan las actividades de control en la organización, a niveles jerárquicos de los servidores públicos. En las actividades de control se consideran políticas que establezcan lo que se debe hacer y procedimientos para llevarlas a cabo.

- a. **Selección y Desarrollo de Actividades de Control:** Por medio de la evaluación y diagnóstico, determinar la existencia de procedimientos administrativos y operativos efectivos, cuyos productos no afectan ni influyen en los objetivos que debe cumplir la institución. Verificar que los procedimientos que se realicen coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la institución.

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



*Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.*



- b. **Normas Aplicables al Sistema de presupuesto público:** Determinar si los procedimientos del Sistema Presupuestario establecen una adecuada separación de funciones y si existe la protección física de la documentación utilizada y generada en los procesos de formulación, en coordinación con la ejecución y de seguimiento, así como la evaluación sobre su ejecución.
- c. **Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental:** Establecimiento de procedimientos que permitan determinar si la entidad ha implantado un sistema de contabilidad integrado de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y en las normas básicas de contabilidad gubernamental integrada vigentes; verificar si los procedimientos establecen actividades de control para asegurar que el presupuesto aprobado correspondiente a la gestión sea correctamente incorporado al sistema contable; asegurar que la unidad de contabilidad aplique adecuadamente los principios de contabilidad gubernamental integrada; exista una adecuada separación de funciones incompatibles; asegurar que las existencias de los bienes patrimoniales se valúen adecuadamente; que en la entidad se determinan actividades de control que aseguren la integridad de los registros; aseguramiento en la exactitud de los registros; procedimientos que aseguren que todo movimiento de bienes se incluya en los comprobantes correspondientes; existencia de actividades de control sobre las entradas o insumos del procesamiento; que existan procedimientos de control para la protección física de los comprobantes y la documentación de respaldo; el establecimiento de actividades de control para asegurar que los saldos con terceros se hayan registrado adecuadamente; y aseguramiento de que los registros de las operaciones son oportunos.
- d. **Área financiera:** Mediante el diagnóstico realizado en la Empresa Eléctrica Municipal, determinar si los procedimientos del área Financiera establecen una adecuada separación de funciones; existen procedimientos para la protección física de la documentación utilizada y generada en los procesos de recaudación de recursos y administración de recursos; asegurar que se recauden los recursos necesarios; que las recaudaciones se den en las fechas exigibles y por los montos correspondientes; que existan procedimientos para verificar el depósito integral de las recaudaciones; verificar la existencia de la documentación de respaldo de las recaudaciones; asegurar la acreditación de las recaudaciones; asegurarse de la existencia de una programación adecuada de las recaudaciones; contemplar la existencia de rendiciones de cuenta sobre los fondos en avance; asegurarse que los pagos presenten toda la documentación de respaldo correspondiente; asegurarse que la información sea suficiente sobre la disponibilidad de fondos para cumplimiento oportuno de las obligaciones;; asegurar de la exactitud de los saldos de las cuentas bancarias.

4.4. Normas Relativas de la Información y Comunicación

Con el propósito que la máxima autoridad de la entidad establezca políticas y normativa que generen información confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos; y la información pueda trasladarse a los diferentes niveles organizacionales de la entidad, mediante el uso de medios eficientes de comunicación.

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



*Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.*



- a. **Generar Información Relevante de Calidad, Archivo y documentos de respaldo:** El diagnóstico permite conocer si los funcionarios que utilizan el sistema de información están conformes con respecto a la confiabilidad y oportunidad de los informes que emiten dichos sistemas; se carece de mecanismos adecuados de resguardo apropiado de la información contra alteraciones, pérdidas y falta de confidencialidad; la entidad tiene capacidad técnica para elaborar informes financieros anuales e intermedios confiables; la Máxima Autoridad recibe información analítica, financiera y operativa que le permita tomar decisiones oportunamente; se implementarán mecanismos para obtener información externa sobre las necesidades y el nivel de satisfacción de los usuarios; los sistemas de información son útiles y consistentes con los planes estratégicos y programas operativos de la institución.
- b. **Control y uso de formularios:** la institución cumple con los trámites de autorización de formularios; los encargados de la custodia y resguardo de los formularios los resguardan adecuadamente; se conoce la obligatoriedad de autorizar los documentos por el ente fiscalizador.
- c. **Líneas internas de comunicación, con grupos internos y externos:** se ha comunicado claramente las líneas de autoridad y responsabilidad dentro de la institución; las políticas y los procedimientos establecidos por la máxima autoridad se comunican al personal que se desempeña en otras unidades de trabajo; existen procedimientos para comunicar las irregularidades que los funcionarios hayan detectado; existen procesos para comunicar rápidamente la información crítica a toda la entidad; los nuevos funcionarios desconocen la naturaleza y alcance de sus deberes y responsabilidades; existen mecanismos establecidos para la coordinación de tareas entre áreas, unidades y funcionarios; existen mecanismos establecidos para la coordinación con entes externos.

4.5. Actividades de Supervisión

La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, con el fin de establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos; realizó la evaluación del componente de control interno. Se describe a continuación.

a. Supervisión continua y evaluaciones independientes:

La máxima autoridad, emitirá la instrucción para la elaboración de instrumentos normativos de control interno, los cuales tendrán como fin el fortalecimiento institucional de la entidad, garantizando a través de los manuales de Organización y Funciones, así como de Normas, reglamentos y controles de Procedimientos y operación que promoverán una gestión pública municipal eficiente y eficaz.

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



*Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.*



4.6. Resumen de la evaluación

La Empresa Eléctrica Municipal, Departamento de Zacapa, ha realizado los procesos y procedimientos establecidos en el Manual del Sistema de Control Interno Gubernamental-SINACIG-, emitido a través del Acuerdo A-028-2021, por la Contraloría General de Cuentas; para la evaluación del Control Interno Institucional.

Dentro de estos procesos se han realizado las siguientes acciones simultáneas y en orden cronológico: a) Empoderamiento de la normativa relacionada con el Control Interno; b) Recepción de las capacitaciones de forma virtual, impartidos por la Contraloría General de Cuentas; c) Organización de la Unidad Especializada, a través de los diferentes Directores y Jefes de la Unidad de trabajo; e) Documentación de los procesos, por medio de los libros de Actas autorizados por la Contraloría General de Cuentas; f) Retroalimentación de las capacitaciones a través del equipo asesor; g) Recepción de instrucciones del equipo asesor, para la realizar la evaluación del control interno y la evaluación de riesgos; h) Elaboración de las herramientas para la recopilación de la información; i) Evaluación respectiva a todas la unidades de trabajo; j) Tabulación de la información; k) Análisis y descripción de la información, l) Presentación del informe a la Máxima Autoridad para la debida aprobación; y m) Publicación en la página oficial de la Municipalidad.

a. Entorno del Control y Gobernanza

Está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de la entidad. La máxima autoridad de la entidad deberá impulsar la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, incorporándolas en las declaraciones de misión y visión institucionales, así como en planes estratégicos institucionales, diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los servidores públicos.

En base a lo establecido, se realizó la evaluación de las normas, procesos y estructuras organizacionales relativas: a) Integridad y valores éticos; b) Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno; c) Estructura Organizacional, asignación de Autoridad y Responsabilidad; y d) Rendición de Cuentas. Como resultado y conclusión se describe lo siguiente:

- Integridad, principios y valores éticos; se determinó que los cuestionamientos realizados son positivos para la entidad, sin embargo, es necesario fortalecer los procesos y procedimientos relacionados con la implementación del código de ética; lo cual es fundamental para la regulación de comportamientos inadecuados en el que hacer de los empleados de la Municipalidad.
- Fortalecer y supervisar la efectividad del Control Interno.
- Estructura Organizacional, asignación de Autoridad y Responsabilidad; se determinó en la evaluación como positivo. Sin embargo, es necesario que la entidad mejore los procesos relacionados con el establecimiento de políticas y procedimientos de cumplimiento en los reglamentos, manuales y las normativas legales.

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



Empresa Eléctrica Municipal Gualán, Zacapa.



- Administración de personal; se determinó como positivo, en relación a los cuestionamientos establecidos en la evaluación, se considera aceptable. Sin embargo, es necesario mejorar los procedimientos con los programas de capacitación del personal.
- Rendición de Cuentas; De acuerdo a la evaluación realizada se ha cumplido con la rendición de cuentas.

b. Evaluación de riesgos

Se refieren a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a la entidad, para que el Entorno de Control y Gobernanza y los demás componentes del SINACIG, funcionen y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, lo cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, además de una eficiente gestión del riesgo. Para el presente componente se evaluó lo siguiente:

- Gestión por resultados; Se determinó positivo el resultado de la evaluación, el resultado se atribuye a que la mayor parte de las normas y procedimientos lo determina el ente rector.
- Evaluación de riesgos; se determinó mediante los resultados de la evaluación de riesgos que se ha venido cumpliendo con controles internos y actualmente la Empresa Eléctrica Municipal tiene en proceso de implementación el SINACIG.

c. Actividades de Control

La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer actividades de control que permitan incrementar la posibilidad de alcanzar objetivos, fomentar la eficiencia operativa y ayudar a asegurar que se llevan a cabo las respuestas de la entidad ante los riesgos. Las actividades de control deben estar presentes en toda la organización, a todos los niveles jerárquicos y en todas las actividades de los servidores públicos.

- a. Selección y Desarrollo de Actividades de control; se determinó como aceptable el resultado relacionado con los cuestionamientos en la evaluación;
- b. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público; se determinó como positivo el resultado relacionado con las preguntas a normativas presupuestarias.
- c. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental; Se determinó positivo el resultado de las respuestas relacionadas con la evaluación.
- d. Normas aplicables al área financiera; Se determinó que el resultado es positivo, en relación a las respuestas obtenidas en la evaluación.

d. Normas Relativas de la Información y Comunicación

La máxima autoridad deberá establecer y adoptar políticas que generen información confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas,

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



*Empresa Eléctrica Municipal
Gualán, Zacapa.*



financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos; y la información pueda comunicarse a los diferentes niveles organizacionales de la institución, mediante el uso de medios eficientes de comunicación.

- a. Generar Información Relevante de Calidad, Archivo y documentos de respaldo; se determinó como aceptable el resultado de las respuestas contenidas en la evaluación.
- b. Control y uso de formularios; se considera positivo el resultado obtenido en las respuestas establecidas en la evaluación.
- c. Líneas internas de comunicación, con grupos internos y externos; Se considera positivo el resultado de las respuestas obtenidas en la evaluación.

e. Normas Relativas de las Actividades de Supervisión

La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, con el fin de establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

- a. Supervisión continua y Evaluaciones independientes; Es considerado como positivo el resultado de las respuestas obtenidas con la evaluación realizada.

Resultado de la evaluación: Como resultado de la evaluación realizada en la entidad se obtuvieron los datos siguientes:

1. 2 riesgo tolerable (50%)
2. 2 riesgos gestionables (50%)

5. CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

- Se realizó el procedimiento de recopilación de información y el análisis por cada componente, en base a las normas, procesos y criterios establecidos en el Manual del Sistema Nacional del control Interno Gubernamental-SINACIG-, Según Acuerdo A-028-2021, emitido por la contraloría General de Cuentas.
- En relación al control interno de la Empresa Eléctrica Municipal, del Departamento de Zacapa; se realizó la evaluación de los componentes: a) Ambiente de Control y Gobernanza, b) Evaluación de Riesgos; c) Actividades de Control; d) Información y Comunicación; y d) Actividades de Supervisión. Como resultado del Diagnóstico y Evaluación del Control se considera aceptable. Sin embargo, es necesario mejorar los procesos y procedimientos, tal como se refleja en el análisis respectivo de cada componente en base a lo establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.
- Este procedimiento de evaluación permitió a la entidad iniciar procesos de adaptación de la cultura de gestión de riesgos. Para ello, las distintas Unidades Administrativas, han identificado eventos potenciales con probabilidad de incidir en el logro de los objetivos de control interno. Adicionalmente, se ha evaluado la respuesta a los diferentes riesgos detectados, para mantenerlos dentro de los niveles de tolerancia aceptable.

Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.

Tels: 4215-2013 / 7933-1375

eemgua@gmail.com



Empresa Eléctrica Municipal Gualán, Zacapa.



- La entidad identificó cuarenta y un riesgos, evaluó la eficiencia y eficacia de los controles y determinó las estrategias para alcanzar los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual para el año 2022.
- La Máxima Autoridad desarrolla acciones para fortalecer la cultura de ética institucional, toda vez que se encuentra en proceso de elaboración del Código de Ética y su Reglamento; el Comité de Ética, elabora instrumentos e instancias de cumplimiento obligatorio para todas las personas que de cualquier forma mantengan relación laboral, profesional, contractual o de otra índole con la institución.
- Se desarrolla un programa de capacitación y comunicación para socializar los instrumentos indicados en el Sistema de Control Interno Gubernamental y en la propuesta de Código de Ética y su Reglamento, para fortalecer el control interno institucional.

*Barrio Las Flores, Gualán, Zacapa.
Tels: 4215-2013 / 7933-1375
eemgua@gmail.com*